



- 1 -

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA KONIG S.A.-----

CUANTIA: US\$57,700.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Enero del dos mil nueve, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **KONIG S.A.**, representada por el señor **ALFREDO ADOLFO GAMBOA TOMALA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLÁUSULA PRIMERA: Interviniente.- Concorre a la celebración de la presente escritura y formula las declaraciones

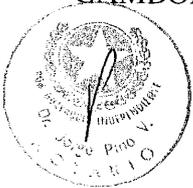


DR. JORGE PINO VERNAZA

que en ella se expresan, el señor ALFREDO ADOLFO GAMBOA TOMALA, quien lo hace a nombre y representación legal de la compañía KONIG S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como documento habilitante se agregará en este instrumento, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que representa, en sesión celebrada el veintinueve de Diciembre del dos mil ocho, tal como aparece del acta de dicha sesión, cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- A) La compañía KONIG S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el trece de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de diciembre del dos mil. B) En sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía KONIG S.A. celebrada el veintinueve de Diciembre del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad el Aumento de Capital de la compañía a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$58,500.00), autorizándose al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, conforme a los términos establecidos en dicha Junta General.-----

CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones.- Con tales antecedentes, el compareciente señor ALFREDO ADOLFO GAMBOA TOMALA, en su calidad de Gerente General y





KONIG S.A.

Guayaquil, Noviembre 24 de 2.006

Señor

ALFREDO ADOLFO GAMBOA TOMALA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KONIG S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente.

La Escritura Publica de constitución, en la que consta sus facultades fue otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 13 de septiembre del 2.000, y posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

Sr. Ivan Llivicura Gomez

Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2006

Alfredo Gamboa
ALFREDO ADOLFO GAMBOA TOMALA
C.I.# 0913999868

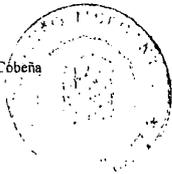


NUMERO DE REPERTORIO: 57.593
FECHA DE REPERTORIO: 24/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KONIG
S.A., a favor de ALFREDO ADOLFO GAMBOA TOMALA, a foja
134.619, Registro Mercantil número 24.225.

ORDEN: 57593
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobena

57593
RESERVADO POR:

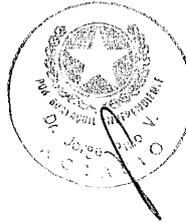


REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 26/ENERO/2009

Dr. Jorge Pino Veraza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KONIG S.A. CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2008

En la ciudad de Samborondón, a las once horas treinta del día 29 de Diciembre del 2008, en la sala de sesiones de la Compañía KONIG S.A., ubicada en Ciudadela Entre Ríos Mz. Z1 Edificio LAXMI, Segundo Piso, Oficina 2B, se reunieron las personas que se detallan a continuación: señor Alfredo Adolfo Tomalá Gamboa con una acción de su propiedad; y, el Ing. Carlos Enrique Nebel Ordóñez con 199 acciones de su propiedad.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ing. Carlos Enrique Nebel Ordóñez; y, actúa como Secretario ad hoc, el señor Alfredo Adolfo Tomalá Gamboa en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El señor secretario manifiesta que el único punto del orden del día es la discusión y aprobación del aumento de capital de la Compañía por compensación de créditos, por la cantidad de cincuenta y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 57.700,00), mediante la emisión de catorce mil cuatrocientas veinticinco acciones, cuyo valor nominal es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, debiendo esta Junta, en caso pertinente, autorizar al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y acciones, y reforma correspondiente.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta resolvió aprobar por unanimidad el aumento del capital de la compañía por el valor de Cincuenta y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 57.700,00), por compensación de créditos, mediante la emisión de catorce mil cuatrocientas veinticinco acciones, cuyo valor nominal es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas en su totalidad y pagadas por compensación de créditos, a favor del Ing. Carlos Enrique Nebel Ordóñez.



El señor Alfredo Adolfo Tomalá Gamboa, accionista que posee una acción, renuncia expresamente a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital que se está llevando a cabo.

Por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la compañía, a partir de ahora será de Cincuenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 58.500,00), dividido en catorce mil seiscientos veinticinco acciones, cuyo valor nominal es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, aprobándose en consecuencia, la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, el cual dirá: "El capital suscrito y pagado de la compañía será de cincuenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 58.500,00), dividido en catorce mil seiscientos veinticinco acciones, cuyo valor nominal es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una". La Junta autoriza al señor Alfredo Adolfo Tomalá Gamboa, Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, gestione su aprobación e inscripción.

Resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un corto receso para redactar esta Acta, una vez reinstalada la sesión y leído el presente documento, la Junta aprueba unánimemente el mismo sin modificación, concluyéndose la Junta a las 13h00, en constancia de lo cual, firma el Presidente y el Secretario que certifican.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Alfredo Gamboa
Sr. Alfredo Adolfo Tomalá Gamboa

GERENTE GENERAL

SECRETARIO AD.HOC

[Handwritten signature]
2017.03.16
se.





- 2 -

representante legal de la compañía KONIG S.A. bajo juramento hace las siguientes declaraciones: Tres.Uno) Que el capital suscrito de la Compañía KONIG S.A. ha sido aumentado en la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$57,700.00), con la emisión de catorce mil cuatrocientas veinticinco acciones, cuyo valor nominal es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas conforme consta en el acta de sesión de la Junta General del veintinueve de Diciembre del dos mil ocho que se agrega, por lo que en adelante la compañía girará sus negocios con un capital suscrito de cincuenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en catorce mil seiscientos veinticinco acciones, cuyo valor nominal es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Tres.Dos).- Queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social, en la forma como esta establecida en el acta que se agrega. Tres.Tres).- Que el Aumento de Capital que por este instrumento se realiza, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado por compensación de créditos a favor del Ingeniero Carlos Enrique Nebel Ordóñez, y así consta en los registros contables de la compañía. Tres.Cuatro) Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía KONIG S.A., no es contratista de obra pública con el Estado.-----

CLÁUSULA CUARTA: Autorización.- Queda expresamente autorizado el abogado Francisco Boloña Morales para realizar todas las diligencias legales para la aprobación de la presente escritura.-----

DR. JORGE PINO VERNAZA



Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado, firma ilegible: **Francisco Boloña Morales.- ABOGADO.- Registro número trescientos cincuenta y cinco.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- *f*

por **KONIG S.A.**

Alfredo Gamboa

ALFREDO ADOLFO GAMBOA TOMALA

GERENTE GENERAL

C.C. 091399986-8

CERT. VOT. 016 - 0022

R.U.C. 099 217705 5001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorga.



DR. JORGE PINO VERNAZA



gó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil nueve.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #.09-G-DIC-0003568; dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 23 de Junio del 2009, se tomó nota del Contenido de esta Resolución de la Aprobación del Aumento del Capital Suscrito, y de la Reforma del Estatuto de la Compañía KONIG S.A., al margen de la matriz correspondiente.-
Guayaquil, 24 de Junio del 2009.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



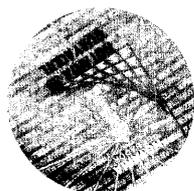
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1722 a 1729 con el número de inscripción 300 celebrado entre: ([KONIG S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 09-G-DIC-0003568] de fecha [Veintitres de Junio de Dos Mil Nueve].



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA KONIG S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **09-G-DIC-0003568** dictada el **23 de JUNIO del 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **16 de Julio del año 2009**.



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL